



Gobierno de Catamarca  
2022

## Memorándum

**Número:**

**Referencia:** Modificaciones y/o Bajas de Usuarios del Sistema “e-SIDIF

Producido por la Repartición: CGP

**A:** Raul Osvaldo Cabrera (DPARH#MSEG), Karina Castelo (SCC#SEG), Maria Alejandra Rios (SAC#MIOC), Jorge Ariel Nieva (DA#PC), EVELINA LORENA PONCE (DA#HNEP), Maria Cecilia Nieto (SADM#MAEMA), Maria Florencia Quirelli (DA#HSJB), carla priscila barrionuevo (DPA#MIDSP), Marcelo Daniel Costa (DPGARH#MCIT), Pedro Salinas (DPGARH#MDS), BRAHIM ROBERTO SALEME (DAC#IPV), Federico Fabio Parodi (DT#MEC), Hector Ariel Cano (DPGARH#MVU), Mario Isidro Toledo (DPGA#MGJDH), Maria Monserrat Ramirez Toledo (SARH#MCTD), ARIEL ALBERTO LENCINAS (DA#MP), Maria Fernanda Gomez (AGAP), JESSICA TATIANA AREDES (DPA#ARCA), Lucas Antonio Rojas (DPGARH#MICE), Christian Gonzalo Espindola (DPARH#MM), Bernardo Moisés Yadon (DA#ENRE), GRETTEL YANINA CATIVIELA (CAT), Luciana del Carmen Vera (SAC#MTPRH), Pablo Gabriel Vaca (DPFDRH#MIRLT), Roberto Luis Orellana Zurita (SA#MS), Rodrigo Sebastian Rojas (DPSARH#MIOC), José Daniel Salvatierra (DAV#MIOC), Florencia Anahi Merep (DA#OSEP), Pablo Asevey (DAF#SEG), Natalia Tapia Foressi (DA#SPC), Leonardo Marcelo Chacoma (DPAD#MIDSP), Julio Cesar Suaya (DA#CCPP),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Señores Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial.

Con fecha 23 de diciembre de 2021 se sancionó la Ley N° 5732, promulgada por Decreto N° 2748 de fecha 27 de diciembre de 2021, mediante la cual se modificó la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo.

Atento a ello, y teniendo en cuenta que Contaduría General de la Provincia, ejerce el carácter de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, conforme lo determina el Artículo 74° y lo establecido en el Artículo 77° inciso d) de la Ley N° 4938, y como tal responsable de garantizar, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público Provincial, éste Organismo recuerda la vigencia de la Circular C.G.P. N° 07/2019.

Al advertirse modificaciones de usuarios por la reestructuración de los Organismos del Poder

Ejecutivo Provincial, y en virtud de solicitudes de alta de usuarios en el sistema “e-SIDIF” en cadenas de firmas y, a los fines de depurar en el mencionado sistema el listado de usuarios habilitados para los Servicios Administrativos Financieros, Direcciones de Administración ó quienes hagan sus veces, **se intima en el plazo de 5 (CINCO) días de notificado el presente** a dar cumplimiento a lo establecido por Circular CGP N° 07/2019 remitiendo a la Dirección de la Unidad Informática de la Contaduría General de la Provincia la solicitud de Baja y/o Modificación de Usuarios del Sistema “e-SIDIF” y cadenas de firmas,adjuntando instrumento legal que acredite la baja o aceptación de renuncia de los mismos.

Saludo a Ud. muy atentamente